

PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL DEL ORGANO INSTRUCTOR EN RELACION A LOS PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA SELECCIONADOS EN LA DÉCIMO CUARTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EUROSTARS-2 (ACTUACIÓN INTEREMPRESAS INTERNACIONAL)

PRIMERO.- Con fecha 11 de febrero de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 5 de febrero de Dirección General (en adelante, la Resolución de convocatoria), del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. (CDTI), que se regula la concesión directa de ayudas del año 2021 a los proyectos de I+D con participación española seleccionados en las convocatorias internacionales competitivas de los programas Eurostars-2 y ERANET Cofund.

SEGUNDO.- Tras la correspondiente presentación de solicitudes y una vez efectuado el trámite de subsanación de errores, el órgano instructor, de acuerdo con el presupuesto disponible, ha acordado proponer la correspondiente subvención a los proyectos de investigación y desarrollo aprobados en la décimo cuarta convocatoria del Programa Eurostars-2, en los que participan entidades españolas y con financiación garantizada mediante subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Órgano competente

En virtud de lo establecido en el artículo 14.1 de la Resolución de convocatoria, la instrucción y ordenación del procedimiento para la concesión de las subvenciones será efectuada por la Dirección de Evaluación y Cooperación Tecnológica del CDTI, que examinará las solicitudes y documentos anexos presentados y efectuará la petición de cuantos informes estime necesarios.

SEGUNDO.- Financiación

La financiación de las ayudas que se concedan al amparo de la Resolución de convocatoria se llevará a cabo con cargo al patrimonio de CDTI y a la contribución de la Unión Europea para el programa conjunto Eurostars-2, cofinanciado por el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea, Horizonte 2020.

TERCERO.- Aceptación o alegaciones y presentación de documentación

A partir de la notificación de la presente Propuesta de Resolución Provisional, y dentro del plazo de diez días hábiles, los interesados en el procedimiento podrán aceptar la propuesta o, en su caso, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, quedando decaídos en su derecho a alegar si no actúan en el plazo expresado. En el caso de que se produzca la aceptación sin alegaciones de la propuesta provisional ésta será considerada como definitiva.

Cuando no se reciba aceptación de la propuesta en el plazo establecido en el párrafo anterior o, en su caso, fueran informadas por el CDTI las alegaciones aducidas por los interesados, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Resolución de convocatoria, el órgano instructor efectuará la petición de cuantos informes estime necesarios. En particular, deberá aportarse el acuerdo de consorcio internacional Eurostars debidamente firmado por todos los participantes del consorcio.

A la vista de todo lo expuesto, la Dirección de Evaluación y Cooperación Tecnológica del CDTI formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación adjunta, en los términos y condiciones detallados en el anexo disponible en cada expediente en la sede electrónica de CDTI.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de subvención presentada a esta convocatoria por los solicitantes que figuran en la relación adjunta, por los motivos que se especifican en cada caso.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 a 19 de la Resolución de convocatoria, el beneficiario estará obligado a utilizar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este sentido, adquiere las obligaciones que se relacionan en dichos artículos, entre otras, las que se exponen a continuación:

- a. La subvención propuesta queda sujeta al cumplimiento de la normativa que se indica en el artículo tercero de la Resolución de convocatoria, así como al resto de obligaciones establecidas para los beneficiarios en dicha Resolución.
- b. En particular, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a las de control y auditoría por la Intervención General de la Administración del Estado, por el Tribunal de Cuentas, por la Comisión Europea, por la Secretaría de Eureka, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea. Adicionalmente, se podrán llevar a cabo comprobaciones o auditorías relativas al seguimiento e implementación de las recomendaciones efectuadas a los beneficiarios, en su caso, sobre aspectos éticos de los proyectos.
- c. La justificación de las actividades para las que se concedió la subvención se realizará mediante la presentación de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, en los términos del artículo 17 de la convocatoria.
- d. La percepción de la ayuda propuesta será incompatible con cualquier otra ayuda para la misma finalidad procedente de fondos de la Unión Europea, incluidas las ayudas del Programa Horizonte 2020 y de los Fondos Estructurales.
- e. Los beneficiarios deberán cumplir asimismo las obligaciones relativas a la visibilidad de la financiación de la Unión Europea y de CDTI, de conformidad con el artículo 19 de la convocatoria. Además, la Secretaría de Eureka, podrá publicar información general del proyecto como un caso de estudio o de éxito para la promoción del programa Eurostars-2, salvo que el beneficiario deniegue expresamente su consentimiento.
- f. Los beneficiarios deberán respetar las recomendaciones sobre los aspectos éticos del proyecto, efectuadas en su caso por la Secretaría de Eureka o la Comisión Europea, en los términos indicados en el anexo adjunto a la presente resolución.
- g. Los beneficiarios asumen cualquier otra obligación señalada de manera expresa en la resolución de concesión o en sus anexos.

Asimismo, en el caso de que existan subcontrataciones en el proyecto, el beneficiario deberá atender a lo previsto en los artículos 29 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

CUARTO.- Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen convenientes, a través del área privada de la sede electrónica del CDTI, donde también podrán acceder a la documentación obrante en su expediente.

QUINTO.- De no formularse alegaciones, los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles para aportar la documentación indicada a continuación, a través del área privada de la sede electrónica del CDTI, donde también podrán acceder a la documentación obrante en su expediente:

- a. Aceptación de la ayuda y sus condiciones.
- b. Para el caso de subcontrataciones superiores al 20 por ciento de la ayuda y de cuantía superior a 60.000€, el contrato entre las partes.
- c. El acuerdo de consorcio internacional Eurostars debidamente firmado por todos los participantes del consorcio. Este documento será imprescindible para efectuar el pago de la ayuda y deberá estar aceptado por el Secretariado de EUREKA. Este acuerdo de consorcio deberá regular en detalle los derechos de propiedad industrial e intelectual, en particular, la identificación de los antecedentes del proyecto, la propiedad de los resultados, la diseminación y los derechos de acceso, tanto para la ejecución como para la fase de explotación del proyecto, teniendo en cuenta las normas que rigen la explotación y difusión de resultados del Reglamento (UE) nº 1290/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establecen las normas de participación y difusión aplicables a Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1906/2006 (artículos 41 a 49).

A falta de respuesta del solicitante la ayuda se entenderá aceptada, salvo que no se aporten los justificantes y documentos requeridos, en cuyo caso se desestimará su solicitud por no reunir los requisitos para ser beneficiario.

SEXTO.- Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente al CDTI o la Administración.

CARLOS DE LA CRUZ MOLINA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TECNOLÓGICA

SOLICITUDES ESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto					Subvención (€)				
				2021	2022	2023	2.024	Total	2021	2022	2023	2.024	Total
CIIP-20211001	IMPRESIÓN 3D DE PRODUCTOS PARA ALIMENTACIÓN PERSONALIZADA EN EL DEPORTE	NATURAL MACHINES IBERIA SL	B-65896748	319.129,00	274.843,00	20.430,00	0	614.402,00	191.477,40	164.905,80	12.258,00	0	368.641,20
CIIP-20211002	NUEVO CONCEPTO DE SIERRA CIRCULAR DE GRAN DURABILIDAD BASADO EN UN SISTEMA DE DIENTES INTERCAMBIABLES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN.	EXCLUSIVAS JAUFA, S.A.	A-31024391	132.308,00	195.712,00	93.980,00	0	422.000,00	79.384,00	117.427,00	56.388,00	0	253.199,00
CIIP-20211003	SISTEMA DE INSPECCIÓN EN LINEA DE SOLDADURA POR PUNTOS, AUTOMATIZADO Y SIN CONTACTO.	INNERSPEC TECHNOLOGIES EUROPE SL	B-99182321	85.783,00	321.442,00	74.171,00	0	481.396,00	51.469,80	192.865,20	44.502,60	0	288.837,60
CIIP-20211004	DESARROLLO Y DEMOSTRACIÓN DE POLÍMEROS INNOVADORES A BASE DE BIORESINAS PARA APLICACIONES INDUSTRIALES	EVERSIA SA	A-30059885	13.304,00	183.483,00	53.608,00	0	250.395,00	5.322,00	73.393,00	21.443,00	0	100.158,00
CIIP-20211005	INNOVADORA PLATAFORMA ELECTROMAGNÉTICA PARA EL TRANSPORTE DE CARGA SOSTENIBLE	ZELEROS GLOBAL SL	B-98871825	178.100,00	363.877,00	58.816,00	0	600.793,00	106.860,00	218.326,00	35.289,00	0	360.475,00

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto					Subvención (€)				
				2021	2022	2023	2.024	Total	2021	2022	2023	2.024	Total
CIIP-20211006	DESARROLLO Y DEMOSTRACIÓN DE POLÍMEROS INNOVADORES A BASE DE BIORESINAS PARA APLICACIONES INDUSTRIALES	NUEVAS TECNOLOGIAS PARA EL DESARROLLO DE PACKAGING Y PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS CON COMPONENTE PLASTICA SOCIEDAD LIMITADA	B-99288615	9.139,00	220.379,00	75.899,00	0	305.417,00	5.483,00	132.227,00	45.539,00	0	183.249,00
CIIP-20211007	INVESTIGACIÓN DEL USO DE "BIOHYDRO-GAS" EN EL MOTOR CERÁMICO ULTRA-EFICIENTE CARNOT	MAGNA DEA SL	B-74282682	75.835,00	152.722,00	0,00	0	228.557,00	45.501,00	91.633,00	0,00	0	137.134,00
CIIP-20211008	SOLUCIÓN ROBÓTICA PARA EL LIJADO PRECISO DE PIEZAS METÁLICAS COMPLEJAS	ALDAKIN AUTOMATION SL	B-71212989	96.860,00	257.344,00	103.268,00	0	457.472,00	48.430,00	128.672,00	51.634,00	0	228.736,00
CIIP-20211009	LASERSTARLINE - MÁQUINAS DE CORTE POR LÁSER ULTRARRÁPIDAS ALIMENTADAS POR BOBINA	GOITI, S.COOP.LTDA.	F-20023073	135.834,00	255.826,00	62.090,00	0	453.750,00	67.917,00	127.913,00	31.045,00	0	226.875,00
CIIP-20211010	NUEVO NANOCUERPO TERAGNÓSTICO PARA EL CÁNCER COLORECTAL CMS4, CON USOS EN IMAGEN PET SELECTIVA Y RADIOTERAPIA DIRIGIDA	XENOPAT SL	B-66362088	51.318,00	136.739,00	42.158,00	4.800	235.015,00	30.790,80	82.043,40	25.294,80	2.880	141.009,00
CIIP-20211011	LASERSTARLINE	FAGOR AUTOMATION, S.COOP.LTDA.	F-20071114	59.726,00	120.955,00	15.535,00	0	196.216,00	23.890,00	48.382,00	6.214,00	0	78.486,00
CIIP-20211012	DESARROLLO DE UN NUEVO RECUBRIMIENTO ELECTRODEPOSITADO BASADO EN LA TECNOLOGÍA SOL-GEL	MAIER, S.COOP.	F-48067607	35.917,00	94.231,00	123.431,00	0	253.579,00	14.366,80	37.692,40	49.372,40	0	101.431,60

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto					Subvención (€)				
				2021	2022	2023	2.024	Total	2021	2022	2023	2.024	Total
CIIP-20211013	SISTEMA OTT TV PARA EXPERIENCIAS DE VISUALIZACIÓN COMPARTIDAS ENRIQUECIDAS CON EL USO DE FUNCIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.	TV UP MEDIA TELECOM SL	B-66586579	100.241,00	330.358,00	78.205,00	0	508.804,00	60.144,60	198.214,80	46.923,00	0	305.282,40
CIIP-20211014	SISTEMA DE TV OTT PARA EXPERIENCIAS COMPARTIDAS DE VISUALIZACIÓN, CON HERRAMIENTAS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	CONSULTORA DE TELECOMUNICACIONES OPTIVA MEDIA, S.L.	B-83466201	88.456,00	324.882,00	40.660,00	0	453.998,00	44.228,00	162.441,00	20.330,00	0	226.999,00
CIIP-20211015	INNOVADOR SISTEMA DE FONDEO TUBULAR PARA ESTRUCTURAS FLOTANTES MARINAS TLP	TUBACEX SERVICIOS DE GESTION SL	B-95932364	54.650,00	345.900,00	17.450,00	0	418.000,00	21.860,00	138.360,00	6.980,00	0	167.200,00
CIIP-20211016	DESARROLLO DE UN NUEVO RECUBRIMIENTO ELECTRODEPOSITADO BASADO EN LA TECNOLOGÍA SOL-GEL	MUGAPE SL	B-95543625	59.104,66	193.051,67	198.718,67	0	450.875,00	29.552,33	96.525,84	99.359,34	0	225.437,51
CIIP-20211017	INNOVADOR SISTEMA DE FONDEO TUBULAR PARA ESTRUCTURAS FLOTANTES MARINAS TLP	BLUENEWABLES SL	B-76803071	111.251,00	253.834,00	136.537,00	0	501.622,00	66.751,00	152.301,00	81.923,00	0	300.975,00
CIIP-20211018	NUEVO ENSAYO COMBINADO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL DAÑO HEPÁTICO INDUCIDO POR DROGAS.	DESTINA GENOMICA SL	B-18998765	207.176,00	263.983,00	133.052,00	0	604.211,00	124.305,60	158.389,80	79.831,20	0	362.526,60
CIIP-20211019	CRIBADO AUTOMATIZADO DE ALTO RENDIMIENTO EN PEZ CEBRA DE COMPUESTOS ONCOTERAPÉUTICOS MEDIANTE ROBÓTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	ZECLINICS SL	B-66058496	61.888,00	262.624,00	231.547,00	38.614	594.673,00	37.133,00	157.574,00	138.928,00	23.168	356.803,00

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto					Subvención (€)					
				2021	2022	2023	2.024	Total	2021	2022	2023	2.024	Total	
CIIP-20211020	NUEVO CONCEPTO DE SIERRA CIRCULAR DE GRAN DURABILIDAD BASADO EN UN SISTEMA DE DIENTES INTERCAMBIABLES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN	FLUBETECH SL	B-64165632	133.021,00	167.567,00	32.412,00	0	333.000,00	79.813,00	100.540,00	19.447,00	0	199.800,00	
CIIP-20211021	MÓDULOS SEMICONDUCTORES PARA LÁSERES DE ALTA POTENCIA.	MONOCROM, S.L.	B-60355948	91.730,00	98.795,00	65.130,00	0	255.655,00	55.038,00	59.277,00	39.078,00	0	153.393,00	
CIIP-20211022	HYPNOS: INNOVADOR DISPOSITIVO DE ELECTROENCEFALOGRAMA PARA MEJORA DEL SUEÑO	BIT & BRAIN TECHNOLOGIES SL	B-99241655	175.197,00	166.998,00	75.962,00	9.433	427.590,00	105.118,20	100.198,80	45.577,20	5.659,8	256.554,00	
CIIP-20211023	NUEVAS MASCARAS BASADAS EN RESINAS TERMO-PELABLES PARA SU USO EN TRATAMIENTOS SUPERFICIALES SELECTIVOS	ELECTROLESS HARD COAT, S.A.	A-08802308	44.998,00	198.086,00	199.384,00	0	442.468,00	26.998,80	118.851,60	119.630,40	0	265.480,80	
CIIP-20211024	NUEVAS MÁSCARAS BASADAS EN RESINAS TERMO-PELABLES PARA SU USO EN TRATAMIENTOS SUPERFICIALES SELECTIVOS	GAITEK INDUSTRIAL AUTOMATION SOLUTIONS SL	B-75074351	31.974,00	202.087,00	121.357,00	0	355.418,00	19.184,40	121.252,20	72.814,20	0	213.250,80	
Nº Estimadas	24			TOTAL	2.352.939,66	5.385.718,67	2.053.800,67	52.847,00	9.845.306,00	1.341.018,73	2.979.405,84	1.149.801,14	31.707,80	5.501.933,51



SOLICITUDES DESESTIMADAS